



150

DISPONE REEMPLAZO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN PROYECTO HABITACIONAL PROMAUCAE I DE LA COMUNA DE RANCAGUA AÑO 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1302 /

RANCAGUA, 24 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Carta s/n de fecha 05.03.2015 de **EGIS 3L Ltda.**, mediante la cual solicita reemplazo por renuncia voluntaria de socia beneficiaria en Proyecto Habitacional Promaucae I;
- d) Informe de fecha 15 de Abril de 2015, de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede el reemplazo de la beneficiaria en Proyecto Promaucae I, Comuna de Rancagua;
- e) La Renuncia y reemplazo, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiaria Renunciante	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Nombre del Proyecto
Natalia Valeska Dinamarca Calquín	15.103.660-0	Ana María González Flores	18.306.567-K	Promaucae I

CONSIDERANDO

- a) Los antecedentes de la reemplazante han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y el Decreto Supremo N°272 de fecha 05/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- REEMPLÁCESE el certificado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, de la beneficiaria individualizada citada en el visto e) de esta Resolución, en el sentido de establecer que la reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el mismo párrafo y en consecuencia, se confeccione el nuevo certificado de subsidio habitacional a su nombre.

2.- ANÚLESE el certificado de subsidio serie FSV-2013-000534/emitido de la beneficiaria individualizada en el visto e) de esta Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

V. Cardenas
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° B° Dpto. Jurídico
GVA/AMBC/mxr
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes

17/04/2015